

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

ACUERDO No. 220
Febrero 25 de 2002

Por el cual se declara un Racionamiento Programado con Cobertura Regional

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, la Resolución 8-0103 del 2 de febrero de 1995 del Ministerio de Minas y Energía, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, según el acuerdo 57 del C.N.O. y teniendo en cuenta:

- Que ante la salida por atentado de la subestación Altamira, se completaron tres días de racionamiento en los municipios de Garzón, Altamira, Pitalito, Timaná, San Agustín, Suaza, Tarquí, Isnos, Acevedo y Elías en el Departamento del Huila y todos los municipios interconectados del Departamento del Caquetá.
- Que evaluada la situación de emergencia, con base en información de Electrohuila, el CND y el CNO prevén que el racionamiento de emergencia se puede prolongar por más de 15 días.

ACUERDA:

PRIMERO: Declarar el Racionamiento Programado con Cobertura Regional en los municipios de Garzón, Altamira, Pitalito, Timaná, San Agustín, Suaza, Tarquí, Isnos, Acevedo y Elías en el Departamento del Huila y todos los municipios interconectados del Departamento del Caquetá.

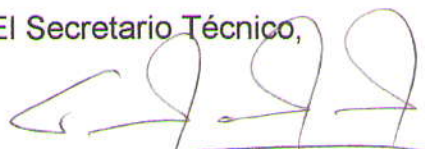
SEGUNDO: El CND determinará la magnitud a racionar y demás medidas a tomar, según lo estipulado en la Resolución CREG 119 de 1998.

TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

El Presidente,


RAFAEL PÉREZ C.

El Secretario Técnico,


GERMAN CORREDOR A.

ACUERDO 220

*Acuerdo
220*

Doctor
GERMAN CORREDOR A.
Secretario Técnico
Consejo Nacional de Operación
Fax: 0514 16 58 70
Bogotá D.C.

CITese 004148-1

Asunto: Demandas – Racionamiento Programado
Racionamiento en el departamento del Huila.

Apreciado doctor Corredor:

En cumplimiento de lo indicado en el Código de Racionamiento informamos que desde el pasado jueves 21 de Febrero, se está presentando demanda no atendida en los municipios de Garzon, Altamira, Pitalito, Timana, San Agustin, Suaza, Tarquí, Isnos, Acevedo, Elias del Departamento del Huila y todos los municipios del departamento de Caquetá.

Lo anterior debido a que en esta fecha a las 20:14, se presentó la salida de la subestación Altamira que alimenta dichos municipios y adicionalmente el departamento del Caquetá.

Según información suministrada por electrohuila se estima que esta situación se prolongue por más de quince días por lo tanto consideramos conveniente declarar racionamiento programado con cobertura regional en los municipios mencionados anteriormente.

Alguna información adicional la estaremos suministrando oportunamente.

Cordialmente,


ALVARO ISMAEL MURCIA
Director de Operación.

Invirtiendo más en la vida. ISA Energía y Telecomunicaciones